



Convocatoria a Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos 2019 **Bases**

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convoca a la presentación de Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos a desarrollarse en 2019.

Introducción

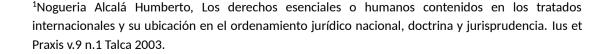
La Universidad de la República ha definido que la función de extensión asuma una perspectiva de derechos humanos contribuyendo a promover una cultura integral en cuanto a su reconocimiento y ejercicio.

En este sentido, la modalidad de Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos se orienta a fortalecer y estimular el desarrollo en extensión, y a contribuir a una cultura de respeto y plena vigencia de los derechos humanos desde una perspectiva integral y multidisciplinaria de los mismos.

Quedan comprendidos en la noción de derechos humanos el "conjunto de facultades e instituciones que, concretan las exigencias de la libertad, la igualdad y la seguridad humanas en cuanto expresión de la dignidad de los seres humanos, en un contexto histórico determinado, las cuales deben ser aseguradas, promovidas y garantizadas por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional, supranacional e internacional, formando un verdadero subsistema dentro de éstos"¹.

Objetivos

- Promover la reflexión académica y abordajes de cuestiones relativas al ejercicio y la promoción de los derechos humanos en su más amplia expresión: los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, cuturales, ambientales, de la paz y la solidaridad, entre otros.
- Consolidar el trabajo en derechos humanos desde la docencia, la investigación y la extensión en la Universidad de la República, especialmente en relación con grupos en situación de mayor vulnerabilidad (entre otros, mujeres; niños y niñas; adolescentes infractores; afrodescendientes; personas de la diversidad sexual, migrantes y refugiados).
- Estimular el desarrollo de acciones en terreno desde la perspectiva de derechos humanos, que promuevan valores de solidaridad.
- 4 Colaborar en el fortalecimiento y la creación de equipos que produzcan académicamente desde la perspectiva de derechos humanos.
- Contribuir al rescate y la interpretación de hechos y datos relacionados con la historia reciente en materia de derechos humanos.





Condiciones para la postulación

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados de la Universidad de la República.

Los equipos podrán estar integrados por participantes no universitarios, siempre que no superen la mitad de los integrantes. El mismo criterio se establece para docentes de Programas Centrales (por ejemplo PIM, APEX o PROGRESA), y de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos), o de la Unidad Académica del SCEAM.

Los docentes previamente mencionados tampoco podrán ser responsables de las propuestas ni integrar los equipos en forma remunerada.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable v/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

- Articular con actores no universitarios.
- •Contar con hasta dos responsables, que deberán ser docentes grado 3 o superior.

Duración

La duración del proyecto comprenderá el ejercicio presupuestal de 2019. La ejecución dará inicio el 1º de abril de 2019 y tendrá como plazo máximo para su ejecución el 31 de diciembre de 2019.

Financiación

- •La modalidad de Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos dispone de un total de \$U 4.000.000.
- •Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$U 400.000 para cada uno.
- •Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- •Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- •Las creaciones de cargos estarán sujetas a la disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación. Las contrataciones se radicarán en el servicio del o los docentes responsables.
- •Una vez culminado el proyecto, las inversiones quedarán en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva.
- •El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Para gastos e inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
 - Para sueldos se detallarán los servicios a los que se traspasará los montos según corresponda.



Plazos y procedimiento para la presentación de proyectos

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web del SCEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.
- Aval de los servicios universitarios de los responsables de la propuesta (Decano/a. Director/a, Consejo o Comisión Directiva según corresponda).
- Aval de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el provecto.
- Currículum vitae completo del responsable del proyecto y currículum vitae abreviado de todos los integrantes del equipo. Si alguno de los currículum vitae actualizados estuviera disponible en Internet, señalar la URL o el enlace correspondiente.
- Hoja de firmas de todos los integrantes del equipo (disponible en el formulario web).

Así mismo, se establece que los responsables e integrantes de cada proyecto aprobado. deberán suscribir un compromiso de respeto a los principios éticos de tratamiento de la información relativa a historias de vida, datos personales y familiares, y otros datos sensibles que surjan del trabajo de campo.

Por otra parte, se podrá solicitar la suscripción de un compromiso de confidencialidad a los integrantes de los equipos, si así fuera considerado por los órganos competentes.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

La Comisión Asesora podrá rechazar fundadamente las propuestas que no se adecuen a ello.

Evaluación y selección de las propuestas

La Comisión Asesora será designada por el CDC a propuesta de la CSEAM. La Comisión seleccionará hasta diez proyectos.

Serán criterios excluyentes para la evaluación:

- a) Calidad académica.
- b) Adecuación ética y expresión de formas de solidaridad.
- c) Viabilidad.
- d) Racionalidad en el uso de los recursos.
- e) Participación de actores no universitarios.
- f) Pertinencia.

Se valorará:

- a) Inclusión de estudiantes.
- b) Integración de las funciones universitarias.
- c) Integración de disciplinas.
- d) La articulación con las Unidades de Extensión de los servicios involucrados a lo largo de la ejecución del proyecto.

Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de valorar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.



Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y se publicará en la página web del SCEAM, junto con la lista de los proyectos aprobados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.

Informe final

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas, dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto. El informe final deberá incluir necesariamente un memorándum de los responsables de las Unidades de Extensión de los servicios involucrados, ponderando la articulación realizada a lo largo del proyecto.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay